

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONAS QUE INDI
CA.-

Reservado
RESERVADO

3a

DECRETO Nº 1.398.-

28 NOV. 1975

Comandante General
de la República

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 1975.

S.E. el Presidente de la República,
Vistos estos antecedentes, y

decretó hoy lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE:

Que, Dulio FONTANA BRUNOLDI y José Manuel CAMPERO BUSTOS, argentinos, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a DULIO FONTANA BRUNOLDI Y JOSE MANUEL CAMPERO BUSTOS, argentinos.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA==SENDET=
E.M.D.N. DEPTO. II
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.



[Signature]
ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR